

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESO-
LUCION No. ADM-83079 DE 5 DE MAYO DE 1983, DE LA SEÑO-
RA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 20 de enero de 1983 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, se ha constitui-
do la compañía de responsabilidad limitada denominada "INETAN CIA. LTDA.";

QUE el señor Hernán Castillo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INETAN CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83066 de 7 de febrero de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco del Pichincha, certifica el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número P.I. 2201 de 8 de febrero de 1983;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-83-156 de 11 de mayo de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INETAN CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS MIL DUCENOS (\$/.200.000,00), dividido en doscientas (200) participaciones de UN MIL DUCENOS (\$/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de enero de 1983, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de enero de 1983 que será elaborado por esta Superintendencia republique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INERTAN CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 20 de enero de 1983, que es la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará rasón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INERTAN CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 20 de enero de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la rasón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 MAYO 1983 ✓

[Firma]
Rcon. Gilberto Neves Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

DJ-RL
SVC. *[Firma]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 477 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. - V



[Firma]
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL